

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****20137*****Divorci Contenciós 0001094/2011. Sobre Altres Matèries.***

Procedimiento: DIVORCIO CONTENCIOSO 0001094/2011

Sobre OTRAS MATERIAS.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA:JUEZ QUE LA DICTA: D^a RAFAELA RODRIGUEZ OLIVAS

Lugar: PALMA DE MALLORCA

Fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

PARTE DEMANDANTE: ANTONIO PEDRO FERNANDEZ MUÑOZ

Abogado: MARIAN FERNANDEZ

Procurador: LUIS ENRIQUEZ DE NAVARRA

PARTE DEMANDADA: YEILYN HERNANDEZ VALDES

OBJETO DE JUICIO: DIVORCIO N° 1094/2011

FALLO

Se acuerda el divorcio del matrimonio contraído por D^a. ANTONIO PEDRO FERNANDEZ MUÑOZ Y D^a. YEILYN HERNANDEZ VALDES con todos los pronunciamientos inherentes a dicha declaración.

Sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE APELACION, ante este Juzgado, en el plazo máximo e improrrogable de veinte días, en la forma que determina en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirá a trámite el recurso si la parte al tiempo de prepararlo, no acredita DOCUMENTALMENTE haber constituido el oportuno depósito para recurrir (D.A. 15ª LOPJ), mediante la consignación del importe de 50 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de YEILYN HERNÁNDEZ VALDÉS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a tres de Octubre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICAL.